**BASES DE COTIZACION**

**MTFRL/AACID/SUMINISTROS/MODALIDAD DE COTIZACION 01-2020**

**Adquisición de materiales de ferretería y construcción para la obra: “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable del Cantón Valle de Jesús, San Fernando, El Salvador, C.A”**

 **SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES**

1. **Modalidad de Cotización**

De acuerdo al Manual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto “Mejorada la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa”, las adquisiciones de los productos que se especifican en estas Bases y sus Términos de Referencia se realizarán bajo **modalidad de Cotización**.

De acuerdo al Manual de Adquisiciones y Contrataciones se establece que:

Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de diez mil dólares ($.10,000.00); y no sobrepase los veinticinco mil dólares ($.25,000.00), la compra o contratación podrá hacerse por la modalidad de Cotización.

1. **Adquisición de los documentos**

Los oferentes podrán adquirir las bases de cotización sin costo alguno desde el portal de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa (www.trinacionalriolempa.org).

1. **Aclaraciones de los documentos**

Los interesados que así lo requieran, deberán solicitar a través de correo electrónico a las siguientes direcciones de correo: denia\_karina@hotmail.com y mancomunidad\_rio\_lempa@hotmail.com; dirigida a Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa en atención a Denia Karina España, encargada de Adquisiciones y Contrataciones, las aclaraciones que estimen pertinentes, hasta el día indicado en el Cronograma del Proceso que se encuentra en la Sección 6.1 de estas bases. La Mancomunidad Trinacional aclarará por la misma vía, hasta la fecha establecida en el Cronograma del Proceso. Si de la aclaración surge alguna modificación y/o ampliación a los documentos, la misma se publicará en el portal de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa ([www.trinacionalriolempa.org](http://www.trinacionalriolempa.org)).

1. **Modificación de las Bases de Cotización**

La Mancomunidad Trinacional, en el curso del proceso y antes de la presentación de ofertas, puede modificar las bases de cotización, para lo cual debe publicar las modificaciones en la página web, para lo cual deberán de contar con la No Objeción de la AACID.

A partir de la publicación de la modificación, las personas interesadas contarán con un plazo de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas.

Los oferentes, concursantes y proveedores que estén participando en la cotización y que reciban las modificaciones contarán con ocho (8) días hábiles para modificar y volver a presentar sus ofertas.

**SECCIÓN II. DE LA OFERTA**

1. **Elaboración de la oferta**

El oferente que desee presentar una propuesta deberá examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta contratación. El oferente proveerá toda la información requerida en las presentes bases.

La oferta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

1. Índice
2. **Carta de interés (Anexo I):** Especificando el valor total de la oferta, en dólares, números y letras;; indicar que ha leído entendido y acepta el contenido de las presentes Bases de Cotización; indicar lugar para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones, correspondencia, correo electrónico, número de teléfono y fax. La carta debe estar firmada y sellada por el oferente o su Representante Legal.
3. **Oferta Financiera (Anexo II):** deberá estar expresada en moneda nacional, libre de todo gravamen, en virtud que la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa, se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones en la Republica de El Salvador. La oferta financiera deberá incluir lo solicitado en el inciso
4. **Documentación legal y administrativa:**

Fotocopia de:

* Testimonio de Escritura pública de Constitución, sus modificaciones, transformación o fusión (si las hubieren), debidamente inscritas en el Registro de Comercio.
* Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la Empresa-NIT-
* Credencial vigente de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
* Del Representante Legal:
* Credencial vigente de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
* Documento Único de Identidad (DUI);
* Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT);
* Pasaporte o Carnet de Residente del Representante Legal de la Sociedad (en caso que el representante legal sea extranjero); vigentes.
* Solvencia extendida por la Dirección General de Impuestos Internos.
1. **Garantía de Sostenimiento de Oferta** con una duración de 120 días por el valor del 2% del valor ofertado (sin manchas ni perforaciones).

El oferente solo podrá presentar una oferta para el presente proceso de Cotización.

La OFERTA debe considerar los siguientes aspectos:

1. La información económica debe ser expresada en dólares americanos.
2. Ser legible
3. Todas las hojas que componen la oferta deben estar debidamente firmadas y selladas por el representante legal de la organización, propietario o consultor, según corresponda.
4. Si existiera discrepancia en los valores de la oferta escritos en números y letras, prevalecerá lo escrito en letras, sin ninguna responsabilidad para la Mancomunidad Trinacional.
5. La presentación de la oferta constituirá evidencia de que el OFERENTE estudió y examinó completamente los documentos y características requeridas, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cotizar adecuadamente el precio y los servicios correspondientes, de conformidad con las especificaciones y condiciones de los mismos.
6. No se aceptarán ofertas que presenten alteraciones, borrones, enmendaduras, raspaduras, omisiones, adiciones.
7. Toda documentación deberá ser legible y redactada en idioma español.
8. Toda la documentación que integra la oferta deberá presentarse en forma impresa más una copia.

La información se entrega bajo la responsabilidad del oferente, cualquier alteración a la información proporcionada, omisión u otro que afecte la libre y justa competencia será motivo de descalificación o anulación del contrato sin responsabilidad alguna para la Mancomunidad.

Los interesados deben tomar en cuenta que los gastos en que incurra para la preparación y presentación de su OFERTA, será a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual no se reconocerá suma alguna, ni se efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza.

1. **Requisitos fundamentales**

Los requisitos fundamentales son aquellos documentos que el oferente debe de presentar junto con su oferta, de no hacerlo la oferta quedará desestimada. Los requisitos que son considerados fundamentales para este proceso son los incisos **c y e** del inciso 2.1 del presente documento.

1. **Tipos de garantías**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP.

Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar cheque certificado.

1. **Causas para hacer Efectiva la Garantía de Sostenimiento de Oferta.**

La garantía presentada por el oferente se hará efectiva a favor de la Mancomunidad Trinacional Rio Lempa en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
2. Si después de firmar el contrato el contratista no entregara en un periodo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, posterior a la fecha de emitida la orden de inicio, la garantía de Cumplimiento de Contrato.

1. Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos la Mancomunidad Trinacional Rio Lempa procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas

**SECCIÓN III. DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

1. **Presentación de ofertas**

Las ofertas deben recibirse en las instalaciones de las Oficinas de la Mancomunidad Trinacional ubicadas en Carretera a Santa Ana, Caserío El Zacamil, Carretera Panamericana Km. 85 ½, Candelaria de la Frontera, El Salvador, CA. En la hora y fecha indicada por el cronograma del proceso inciso 6.1. Por carta certificada con acuse de recibo, o bien entregadas en mano contra acuse de recibo firmado por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa, o su representante.

Los oferentes podrán enviar sus ofertas por correo postal, servicios de mensajería o entregarlas personalmente según lo estimen conveniente. Los oferentes no tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

La oferta deberá presentarse de manera digital, incluyendo la oferta técnica y oferta financiera en formato editable, en un dispositivo de almacenamiento (CD+R ó CD-R).

Las ofertas deberán presentarse en un (1) original, en el que se indicará la mención «original» y una (1) copia firmada del mismo modo que el original y con la mención «copia».

Las ofertas, incluidos sus anexos y los justificantes, deben presentarse en un sobre precintado en el que figure exclusivamente:

1. El código de referencia de la presente licitación (es decir, MTFRL/AACID/SUMINISTROS /MODALIDAD DE COTIZACION 01-2020);
2. La mención «No abrir antes de la sesión de apertura de ofertas».
3. El nombre del oferente.

El proceso de adquisición está conformado por diferentes ítems, sobre los cuales, el oferente puede presentar oferta para un único ítem, varios o todos los ítems. Ver sección de Términos de Referencia (página 10) del presente evento.

1. **Ausencia de ofertas**

De acuerdo al Manual de Adquisiciones y Contrataciones en caso de que no se recibieran ofertas, el Comité de recepción de ofertas y adjudicación nombrado por la Gerencia de la Mancomunidad deberá informar a la coordinación del proyecto un día hábil después de la fecha establecida para la recepción de ofertas, quien deberá publicar en la página web, una extensión de siete días hábiles para recibir ofertas. Si en este plazo no se recibieran ofertas, el proceso será rescindido y se solicitara NO OBJECION para hacerlo por la modalidad de lista corta, utilizando las mismas bases de cotización utilizadas en el evento desierto, y el oferente cumpla con todos los requisitos allí solicitados.

1. **Un solo oferente**

De acuerdo al Manual de Adquisiciones y Contrataciones: “Mínimo tres ofertas, de no ser así, se podrá ampliar el tiempo para recepción y deberá ser notificada por los mismos medios por los cuales se realizó la convocatoria y no deberá ser mayor a 7 días hábiles. De no contarse con las tres ofertas tras la ampliación de plazo, se podrá proceder a la adjudicación con las ofertas presentadas, sí convienen a la institución. Las cotizaciones recibidas son acumulables independientemente si se obtuvieron en la primer o última publicación, una vez se cumpla con los plazos establecidos para los procesos y el proveedor mantenga su oferta”.

Por lo que se debe ampliar el tiempo de recepción de ofertas si solo se recibe una oferta.

1. **Recepción y apertura de ofertas**

De acuerdo al Manual de Adquisiciones y Contrataciones, después de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, se dará media hora posterior a la hora indicada en las bases y se procederá al acto público de apertura de ofertas. De todo lo actuado se levantará el acta móvil correspondiente en forma simultánea.

El Comité de recepción de ofertas y adjudicación procederá a abrir las ofertas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar al monto de cada oferta. El acta de recepción de ofertas contendrá: nombre del oferente, monto ofertado, cumplimiento de requisitos fundamentales indicados en las bases, en caso de que la oferta tenga pendiente algún requisito no fundamental, se deberá dejar constancia en el acta del plazo concedido para completar la información, al finalizar el plazo concedido para completar la información de la oferta, se deberá dejar constancia en el en mención los miembros del comité de recepción de ofertas y adjudicación numerarán y rubricarán las hojas que contengan las ofertas propiamente dichas, integrándose al expediente de contratación respectivo.

La apertura de las ofertas se efectuará en un acto público, cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

**3.5 Rechazo de ofertas**

El Comité de recepción de ofertas y adjudicación, rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que:

* No se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases o cuando los precios, calidades y otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de la Mancomunidad. Los requisitos no fundamentales contemplados en las bases podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije el Comité de recepción de ofertas y adjudicación. Dentro de este mismo plazo se llenará los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.
* Si se determinare la existencia de colusión entre oferentes, serán rechazadas las ofertas involucradas, sin prejuicio de la adopción de las medidas que determine el reglamento de la presente ley.

**SECCIÓN IV. DE LA ADJUDICACIÓN**

1. **Calificación de la oferta**

El Comité de recepción de ofertas y adjudicación calificará las OFERTAS que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que establece el a los anteriores incisos, conforme a los criterios de calificación que se indican en las DISPOSICIONES OFICIALES, Sección 6.2 de estos documentos, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el objeto de la contratación.

Si fuere necesaria alguna aclaración o información adicional durante el estudio y evaluación de las ofertas, los oferentes están obligados a proporcionarla en forma escrita conteniendo todos los datos requeridos en el tiempo establecido en el acta móvil de adjudicación, por el comité de recepción de ofertas y adjudicación. Lo anterior, con el propósito de contar con todos los elementos de juicio necesarios para efectuar la adjudicación, pero en ningún caso será causa que modifique la oferta. La decisión de adjudicación será objetiva y razonada.

La adjudicación será realizada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas.

1. **Adjudicación**

El Comité de Recepción, Calificación y Adjudicación nombrada para el efecto, adjudicará al oferente, cuya oferta se haya ajustado a los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del presente proceso y haya sido calificada como la más conveniente y favorable para los intereses de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa.

El Comité de Recepción de ofertas y Adjudicación, calificará también a los oferentes que clasifiquen sucesivamente. El presente proceso deberá formalizarse mediante contrato administrativo entre las partes.

De acuerdo a lo indicado en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto: “Tras la adjudicación por parte del Comité de recepción de ofertas y adjudicación, la AACID debe emitir su dictamen de NO OBJECIÓN a dicha adjudicación. Tomando en cuenta lo indicado en este párrafo, el coordinador del proyecto tendrá un (1) día hábil posterior a la adjudicación para trasladar el expediente de adjudicación a la AACID, quien tendrá tres (3) días hábiles para generar el dictamen correspondiente. La AACID podrá ampliar el tiempo para la emisión del dictamen de No Objeción, para lo cual hará llegar un oficio al Comité de recepción de ofertas y adjudicación indicando el tiempo que requiere.

Una vez el Comité de recepción de ofertas y adjudicación cuente con el dictamen de No Objeción, tendrá un (1) día hábil para trasladar el expediente a la coordinación del proyecto para su aprobación o aprobación.

La Mancomunidad Trinacional podrá realizar adjudicación parcial de acuerdo con los ítems establecidos en las presentes especificaciones acorde a lo establecido en el ítem 1.5 de los Términos de Referencia.

\*\* En ningún caso se llevarán a cabo adjudicaciones, si existe sobrevaloración del suministro, bien o servicio ofertado. Para los efectos, sobrevaloración significa ofertar un producto, bien, servicio o suministro a un precio mayor al que los mismos tienen en el mercado privado nacional, tomando en cuenta las especificaciones técnicas y la marca del mismo.

1. **Aprobación de la adjudicación**

La Gerencia aprobará o improbará lo actuado por el comité de Recepción, Calificación y Adjudicación, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la ley dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La autoridad superior dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la coordinación del proyecto imprueba lo actuado por el comité de Recepción, Calificación y Adjudicación, deberá devolver el expediente para su revisión dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión.

El comité de Recepción, Calificación y Adjudicación, con base en las observaciones formuladas por la gerencia, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a las bases. Sí la adjudicación sufrirá modificación por parte del comité de Recepción, Calificación y Adjudicación, está deberá de seguir el mismo procedimiento indicado en el inciso 4.2 para la solicitud de No Objeción, de parte de AACID.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, el Comité de Recepción, Calificación y Adjudicación devolverá el expediente a la autoridad superior quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación.

En caso de improbar, se notificará electrónicamente a través de la página web entro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento.

1. **Inconformidades**

Los oferentes que consideren que han sido dañados por un error o irregularidad durante el proceso de adjudicación pueden reclamar directamente a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa.

Las inconformidades deben presentarse a través del correo electrónico mancomunidad\_rio\_lempa@hotmail.com,a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la publicación del acto administrativo que se desee reclamar, siendo éstos la aprobación de las bases, adjudicación del comité de Recepción, Calificación y Adjudicación o la aprobación de la adjudicación.

La respuesta a una inconformidad debe otorgarse a través del portal web de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación, debidamente razonada.

**SECCIÓN V. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución definitiva al o los oferentes deberá formalizarse el Contrato respectivo, entre el oferente adjudicado y la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa.

El hecho que el adjudicatario no firme el Contrato en el plazo relacionado constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y ejecución de la Garantía de mantenimiento de Oferta.

El contrato se suscribirá en papel membretado de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa.

1. **Garantías**
2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

La contratista deberá presentar en la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de 120 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato la Mancomunidad entregará el comprobante de recibido correspondiente.

1. **Pagos y Recepción**
2. **Pagos**

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

El trámite de pago se iniciará a partir de que el proveedor entregue la factura para realizar el trámite del cheque.

El pago por la adquisición de los materiales se realizará mediante cheque de la Republica de El Salvador.

Todo pago deberá facturarse en moneda nacional, cumpliendo con todos los requisitos de Ley y lo establecido en las presentes especificaciones. La factura deberá ser emitida de la siguiente forma:

Nombre: MTFRL/2018DEA018 ó Mancomunidad Trinacional /2018DEA018

NIT: 9483-270207-101-5

Dirección: Carretera a Santa Ana, Caserío El Zacamil, Carretera Panamericana Km. 85 ½, Candelaria de la Frontera, El Salvador, CA. o Ciudad.

La Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa podrá realizar pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance en las entregas, dichos avances se harán constar mediante actas de aceptación a entera satisfacción por la comisión nombrada por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio. Cada pago realizado deberá contar con la No Objeción por parte de la AACID.

1. **Recepción**

El oferente será responsable del traslado, carga, descarga de los materiales en Municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango, El Salvador. A 3.5 km del centro de San Fernando, El Salvador, C.A.

Los materiales de construcción que se adquirieren por medio de este proceso deben ser entregados a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa, a la orden de la Comisión Especial de que se nombre al efecto de forma inmediata después de recibida la notificación del contrato. La recepción de los materiales se coordinará previo aviso por parte del proveedor.

La comisión deberá supervisar que los materiales de construcción se encuentren en óptimas condiciones y que cumpla con las especificaciones solicitadas, caso contrario, deberá sustituir los productos que fueran necesarios, en un plazo que no exceda 2 días calendario.

Cumplida la entrega se procederá a extender el acta de aceptación de los suministros recibidos, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. El acta de aceptación de los suministros se hará constar que los materiales de construcción se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en las presentes condiciones.

**La entrega se realizará de acuerdo al requerimiento de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa.**

1. **Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de cotización; la Mancomunidad Trinacional notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo la Mancomunidad Trinacional, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

1. **Prohibiciones**

El Contratista no podrá:

• Subcontratar parte o la totalidad de lo adjudicado.

• Ceder o negociar los derechos adquiridos con la adjudicación.

• Variar las especificaciones técnicas ofertadas

1. **Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

1. **Documentos contractuales.**

Forman parte Integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

1. Bases de cotización.
2. No objeción de las bases
3. Adendas, enmiendas y aclaraciones a las Bases de cotización (si las hubiere).
4. La oferta de la Contratista y sus documentos.
5. Resolución de Adjudicación.
6. No objeción de la adjudicación
7. Las garantías.
8. Acta de aceptación de los suministros.

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

**SECCION VI. DISPOSICIONES OFICIALES**

1. **Cronograma del proceso**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** | **Hora** |
| **Publicación del Procedimiento a través de la página web** | 01-02-2021 | 17:00 p.m. |
| **Plazo para solicitar aclaraciones a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa.** | 04-02-2021 | 17:00 p.m. |
| **Plazo para la comunicación de aclaraciones por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa.** | 05-02-2021 | 17:00 p.m. |
| **Plazo límite de presentación de ofertas** | 11-02-2021 | 12:00 p.m. |
| **Sesión de apertura de Ofertas** | 11-02-2021 | 12:00 p.m. |
| **Notificación de la adjudicación del contrato**  | 18-02-2021 | 16:00 p.m. |
| **Firma del contrato** | 22-02-2021 | 15:00 p.m. |

**\*** Todas las horas corresponden a la zona horaria del país del Órgano de Contratación.

**\*\***Fecha provisional

1. Calificación de la Oferta
2. Criterios evaluación técnica:

| **Criterio de calificación** | **Porcentaje** | **Oferente 1** | **Oferente 2** | **Oferente 3** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oferta Técnica**  | **(40 Pts)** |  |  |  |
| Cumplimiento de especificaciones técnicas. Sí la oferta cumple con el total de las especificaciones técnicas o las supera, tendrá el total de los puntos.  |  |  |  |  |
| **Oferta Económica** | **(60 Pts)** |  |  |  |
| Precio de la oferta. Se asignará un puntaje de precio de 60 puntos a la propuesta de precio más baja.Los puntajes de precio de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica: Precio más bajo x 60 puntosPrecio N  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | **100%** |  |  |  |

El proceso de evaluación se deberá de realizar como máximo en cinco días hábiles posterior a la fecha final de recepción de ofertas. Se procederá a calificar las OFERTAS por medio de puntos hasta un máximo de cien (100), la puntuación mínima requerida para evaluar será de setenta y cinco (75) puntos utilizando los criterios de calificación descritos anteriormente.

La Mancomunidad Trinacional podrá realizar adjudicación parcial de acuerdo con los ítems establecidos en las presentes especificaciones.

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**MTFRL/AACID/SUMINISTROS /MODALIDAD DE COTIZACION 01-2020**

Adquisición de materiales de ferretería y construcción para la obra: “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable del Cantón Valle de Jesús, San Fernando, El Salvador, C.A: Adquisición de materiales de construcción”

**SECCION I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. **Antecedentes.**

El Proyecto “Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa “, fue aprobado en la reunión de la Comisión Mixta AECID – Junta de Andalucía el 28 de noviembre de 2018.

Mediante resolución del 30 de noviembre del 2018 del director de la AACID, se concede una subvención a la MTFRL para la ejecución del proyecto “Mejorada la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa”, por un monto de 400,000.00 euros.

El proyecto en mención pretende contribuir a mejorar las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de familias rurales vulnerables en 6 municipios de los tres países que conforman la Mancomunidad Trinacional: Olopa y Esquipulas de Guatemala; San Fernando y Citalá de El Salvador y; La Labor y Sensenti de Honduras, mediante la promoción de la alfabetización de las familias a través del Programa AlfaSAN; mejorar la producción agropecuaria de las familias para autoconsumo; mejorar la capacidad de gestión del agua de las comunidades y; fortalecer la capacidad de gobernanza en SAN de las autoridades locales.

1. Justificación

En el marco de la ejecución del Proyecto “Mejorada la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa”; en el resultado R3 se tiene la actividad A3.1. Diseño, construcción y supervisión de sistemas de abastecimiento de agua potable, con el objetivo de que comunidades vulnerables de la Mancomunidad Trinacional, priorizadas por el proyecto, mejoren el acceso a agua apta para consumo humano.

La actividad incluye, la compra de materiales y/o contratación de empresa constructora para el Municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango, El Salvador. A 3.5 km del centro de San Fernando, El Salvador, C.A. y se estará ejecutando, en Cantón Valle de Jesús, el cual cuenta con un sistema de agua que tiene más de 30 años de haberse construido; se abastece de una fuente de agua, sin embargo, en época de verano tiene dificultades de abastecimiento, por la reducción del caudal, como por el aumento de la población.

Para la ampliación de esta obra, se localizó una fuente tipo manantial a 1.8km del tanque de distribución (coordenadas 14°19'27.0"N 89°02'17.5"W), cuyo aforo realizado por la alcaldía proporcionó un caudal de 0.63 litros/segundos en época de verano; este caudal se captará y conducirá al tanque actual, a través de tubería HG con sus respectivas válvulas y accesorios; el tanque será remozado, impermeabilizado y sellado, así como se reparará su hipoclorador para contar con un sistema de desinfección que aporte al cloro residual.

Para la construcción de la captación y línea de conducción de agua potable, es necesario realizar la adquisición de materiales de construcción: tubería HG de 2 pulgadas y 1.1/4 pulgadas, con sus respectivas cajas rompe presión y válvulas de limpieza y aire; así mismo los materiales para la impermeabilización y renovación del repello del tanque de 50 m3 existente.

Este proyecto estará beneficiando a 840 habitantes actualmente y a 929 habitantes en el último año de servicio, en un período de 20 años.

1. Objetivo General

Adquisición de materiales de construcción para ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable del Cantón Valle de Jesús, San Fernando, El Salvador, C.A.”.

1. **Productos Requeridos.**

| N° | Material | Especificación Técnica | Cantidad | Unidad |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Adaptador Hembra PVC 2pulg | Adaptador hembra de policloruro de vinil (pvc) para agua potable, roscado, de 2 pulgadas de diámetro. | 8 | Unidad |
| 2 | Adaptador hembra, PVC de 1/2pulg | Adaptador hembra de policloruro de vinil (pvc) para agua potable, roscado, de 1/2 pulgadas de diámetro. | 1 | Unidad |
| 3 | Camisa HG 1.1/4 | Camisa de hierro galvanizado (HG) para agua potable, roscado interno, de 1.1/4 pulgadas de diámetro. | 8 | unidad |
| 4 | Adaptador Macho PVC 2pulg | Adaptador macho de policloruro de vinil (pvc) para agua potable, roscado, de 2 pulgadas de diámetro. | 2 | Unidad |
| 5 | Adaptador macho, PVC de 1/2pulg | Adaptador macho de policloruro de vinil (pvc) para agua potable, roscado, de 1/2 pulgadas de diámetro. | 82 | unidad |
| 6 | Alambre de amare | Alambre de albañilería libre de oxido. | 100 | libra |
| 7 | Arena de río | Arena de río lavada, libre de polvo, vegetación y contaminantes. | 18 | m3 |
| 8 | Bisagra grande de metal de 6 pulg | Bisagra metálica de 6 pulgadas de largo. | 11 | unidad |
| 9 | Block 10x20x40cm, 35 kg de resistencia | Bloque de concreto medidas de 10x20x40 cm de 35 kigramos fuerza de resistencia a la rotura. Libre de astillamientos en aristas y caras. | 22 | unidades |
| 10 | Block de 15x20x40cm, 35 kg de resistencia | Bloque de concreto medidas de 10x20x40 cm de 35 kigramos fuerza de resistencia a la rotura. Libre de astillamientos en aristas y caras. | 450 | unidad |
| 11 | Bote de Pegamento grande para PVC | Pegamento para tubería de policloruro de vinil (pvc) de secado no húmedo.  | 5 | Unidad |
| 12 | Bote de spray pintura anticorrosiva color negro | Pintura en presentación comprimida, anticorrosiva, color negro esmaltado. | 8 | unidad |
| 13 | Caja Domiciliar Prefabricada de plástico. Incluye Tapadera. | Caja prefabricada de policloruro de vinil, color negro, con tapadera y llave de seguridad plásticas, para instalación de micromedidor (contador) de agua potable. | 41 | unidad |
| 14 | CAMISA HG DE 1 1/4 | Camisa de Hierro Galvanizado de 1.1/4 pulgadas de diámetro, con rosca. | 4 | Unidad |
| 15 | Camisa HG de 1pulg | Camisa de Hierro Galvanizado de 1 pulgadas de diámetro, con rosca. | 4 | Unidad |
| 16 | Candado para intemperie | Candado de Latón, con sello impermeable para intemperie, de 60mm, con respectivas llaves. | 10 | Unidad |
| 17 | Cateter de goteo, con regulador de goteo (utilizado en suero intravenoso) | Catéter de suministro de suero medicinal intravenoso, debe incluir manguera transparente. | 1 | Unidad |
| 18 | Cemento Tipo Portland | Cemento tipo Portland en presentación de saco, de f´c = 3,000 PSI de resistencia mínima. | 209 | Saco |
| 19 | Cepillo de alambre | Cepillo con cerdas metálicas, de 6 pulg de largo o similar, útil para raspado de pintura en paredes. | 10 | unidad |
| 20 | Clavo de 2.1/2 pulg | Clavo metálico de 2.1/2 pulgadas de largo, para albañilería. | 28 | Libra |
| 21 | codo de 90 HG de 1 1/4 pulgadas | Accesorio Codo a 90 grados de Hierro Galvanizado para agua potable de 1.1/4 pulgadas de diámetro. | 12 | Unidad |
| 22 | Codo HG 1.1/4pulg, 45 grados. | Accesorio Codo a 45 grados de Hierro Galvanizado para agua potable de 1.1/4 pulgadas de diámetro. | 20 | Unidad |
| 23 | Codo HG 2pulg, 45 grados. | Accesorio Codo a 45 grados de Hierro Galvanizado para agua potable de 2 pulgadas de diámetro. | 5 | unidad |
| 24 | Codo HG 2pulg, 90 grados. | Accesorio Codo a 90 grados de Hierro Galvanizado para agua potable de 2 pulgadas de diámetro. | 10 | unidad |
| 25 | Codos Lisos PVC 90 ° de 1/2 pulgada | Accesorio Codo a 90 grados de policloruro de vinil, para agua potable de 1/2 pulgadas de diámetro. | 15 | unidad |
| 26 | Cuartón de Madera de pino rústica de 3pulgx3pulgx3varas | Cuartón de madera de pino, seca, sin cepillar, de 3 pulgadas x 3 pulgadas de sección transversal y 3 varas de largo | 18 | unidad |
| 27 | Cubeta de pintura látex Aqua | Pintura a base de agua, de látex acrílico, para exterior, color verde Aqua. | 3 | unidad |
| 28 | Electrodo 6013 | Electrodo 6013 de 1/8 de pulgada de diámetro. | 15 | Libras |
| 29 | Grava No. 2 | Grava de tamaño número 2, libre de contaminantes como polvillo, materia orgánica y otros. | 17 | M3 |
| 30 | Grava No.1 | Grava de tamaño número 1, libre de contaminantes como polvillo, materia orgánica y otros. | 8 | M3 |
| 31 | Hipoclorito de Calcio al 70% | Cloro seco en presentación granular, concentración de Hipoclorito de Calcio al 70%. Cubeta de 100 libras. | 1 | Cubeta |
| 32 | Lámina metal de 1/16pulg de espesor, plancha de 4pie x 8pie | Lámina metálica de 1/16 pulgadas de espesor, medidas de 4 pie x 8 pie. | 1 | Unidad |
| 33 | Macro medidor de bronce de 2pulgadas con accesorios de instalación en tubería HG | Contador de agua de material bronce, para ser instalado en salida de agua de tubo HG (Hierro Galvanizado) de 2 pulgadas de diámetro. Debe incluir camisas, niples y accesorios de instalación completa. | 1 | Unidad |
| 34 | Malla ciclón calibre 12.5, de 2.5m de alto | Malla para cerco, metal galvanizado, calibre de alambre de 12.5 y altura de 2.5 m. | 20 | m |
| 35 | Manguera transparente de 1/4 de pulgada de diametro | Manguera de albañilería (saca nivel) de ¼ de pulgada de diámetro interno. | 4 | m |
| 36 | Micromedridor de 1/2 pulg, plástico | Contador domiciliar de agua, de material plástico, de 1/2 pulgada de diámetro. | 41 | unidad |
| 37 | Niple hg de 1 ¼ pulg X 2 pie largo, rosca en ambos lados | Niple de hierro galvanizado de 1.1/4 pulgadas de diámetro y 2 pies de largo, rosca en ambos extremos, para agua potable. | 4 | Unidad |
| 38 | Niple HG 2pulg de 1pie de largo, rosca ambos lados | Niple de hierro galvanizado de 2 pulgadas de diámetro y 1 pie de largo, rosca en ambos extremos, para agua potable. | 4 | Unidad |
| 39 | Niple HG de 1 1/4pulg X 1pie de largo, rosca ambos lados | Niple de hierro galvanizado de 1.1/4 pulgadas de diámetro y 1 pie de largo, rosca en ambos extremos, para agua potable. | 18 | Unidad |
| 40 | Niple HG de 1pulg X 1pie de largo | Niple de hierro galvanizado de 1 pulgadas de diámetro y 1 pie de largo, rosca en ambos extremos, para agua potable. | 2 | Unidad |
| 41 | Paral de Madera de pino rústica de 3pulgx3piex10 pies | Cuartón de madera de pino, seca, sin cepillar, de 3 pulgadas x 3 pulgadas de sección transversal y 10 pies de largo (o su equivalente en varas) | 5 | Unidad |
| 42 | Piedra Cuarta | Piedra de tamaño 8 a 15 cm, libre de contaminantes como polvillo, materia orgánica y otros. | 21 | M3 |
| 43 | Reductor HG de 1 1/4pulg a 1pulg | Reducir de hierro galvanizado de 1.1/4 pulgadas de diámetro a 1 pulgada, para agua potable. | 2 | Unidad |
| 44 | Sika Top Seal 107 (Impermeabilizante de dos componentes) | Impermeabilizante Sika Top Seal 107 de 2 componentes. Para tanque de almacenamiento de agua potable. Cubeta grande. | 6 | Kit de Cubeta |
| 45 | Spray color metal para (galvanizado) | Pintura en presentación comprimida (spray), anticorrosiva, color galvanizado esmaltado. | 3 | unidad |
| 46 | Tabla de Madera de pino rústica de 1pulgx1piex10pies | Tabla de madera de pino, seca, sin cepillar, de 1 pulgadas de espesor x 1 pie de ancho y 10 pies de largo (o su equivalente en varas) | 44 | Unidad |
| 47 | Tapón PVC 2pulg | Tapón liso de policloruro de vinil de 2 pulgadas de diámetro, para agua potable. | 1 | Unidad |
| 48 | Tapon PVC liso de 1/2 pulgada | Tapón liso de policloruro de vinil de 1/2 pulgadas de diámetro, para agua potable. | 5 | Unidad |
| 49 | Tee HG de 1 1/4pulg | Tee de hierro galvanizado de 1.1/4 pulgadas de diámetro, roscada, para agua potable. | 8 | unidad |
| 50 | Tee PVC de 1/2 Pulgada | Tee de policloruro de vinil de 2 pulgada de diámetro, lisa, para agua potable. | 1 | Unidad |
| 51 | Tee PVC de 2 pulgada | Tee de policloruro de vinil de 1/2 pulgada de diámetro, lisa, para agua potable. | 4 | Unidad |
| 52 | Teflón para tubería | Teflón para cañería de agua potable, de 3/4 de pulgada de diámetro. | 31 | Unidad |
| 53 | Tubo cuadrado de 1pulg estructural | Tubo estructural cuadrado de 1 pulgada, chapa 18. | 4 | unidad |
| 54 | Tubo galvanizado chapa 16, redondo, de 1.1/4pulg de diámetro, estructural | Tubo galvanizado chapa 16, redondo, de 1.1/4 pulgadas de diámetro, para cerco. | 10 | Unidad |
| 55 | Tubo HG 2pulg de diámetro, tipo liviano, con rosca y camisa | Tubo de hierro galvanizado para agua potable, tipo liviano, de 2 pulgadas de diámetro, con rosca y camisa en extremos. | 33 | Unidad |
| 56 | Tubo Hg de 1.1/4pulg Tipo Liviano, con rosca y camisa | Tubo de hierro galvanizado para agua potable, tipo liviano, de 1.1/4 pulgadas de diámetro, con rosca y camisa en extremos. | 311 | Unidad |
| 57 | Tubo PVC de 1/2 pulgada | Tubo de policloruro de vinilo de 1/2 pulgada de diámetro, para agua potable, de 315 PSI. Junta cementada. | 4 | unidad |
| 58 | Tubo PVC, 160 psi, 2” | Tubo de policloruro de vinilo de 2 pulgada de diámetro, para agua potable, de 160 PSI de resistencia. Junta cementada. | 3 | Unidad |
| 59 | Unión Universal HG 2pulg | Unión universal de 2 pulgadas, de hierro galvanizado, para agua potable. | 1 | unidad |
| 60 | Unión Universal HG de 1.1/4pulg | Unión universal de 1.1/4 pulgadas, de hierro galvanizado, para agua potable. | 4 | unidad |
| 61 | Unión Universal PVC de 1/2pulg | Unión universal de 1/2 pulgadas, de hierro galvanizado, para agua potable. | 41 | unidad |
| 62 | Válvula de aire de bronce de 1pulg | Válvula extractora de aire, de material Bronce, de 1 pulgada de diámetro. | 2 | unidad |
| 63 | Válvula de compuerta de 2pulg Bronce | Válvula de compuerta de 2 pulgadas de diámetro, de material bronce, para agua potable. | 1 | unidad |
| 64 | Válvula de compuerta, bronce, 1 1/4pulg | Válvula de compuerta de 1.1/2 pulgadas de diámetro, de material bronce, para agua potable. | 6 | unidad |
| 65 | Válvula de compuerta, bronce, 1/2pulg | Válvula de compuerta de 1/2 pulgadas de diámetro, de material bronce, para agua potable. | 41 | unidad |
| 66 | Válvula de compuerta, bronce, 1pulg | Válvula de compuerta de 1 pulgadas de diámetro, de material bronce, para agua potable. | 2 | unidad |
| 67 | Válvula DE FLOTE BRONCE DE ALTA PRESION DE 1 1/4 | Válvula de cierre con flotador, de alta presión, de material Bronce, de 1.1/4 pulgadas de diámetro. | 4 | unidad |
| 68 | Válvula de pila Bronce 2" | Válvula de pila (de drenaje) de material bronce, de 2 pulgadas de diámetro. | 4 | unidad |
| 69 | Varilla de Acero Corrugada 1/2pulg, Grado40 Legítimo | Varilla de acero corrugada de 1/2 pulgada de diámetro, grado 40 acero legítimo, de 6 m de largo. | 2 | Unidad |
| 70 | Varilla de Acero Corrugada 3/8pulg, Grado40 Legítimo | Varilla de acero corrugada de 3/8 pulgada de diámetro, grado 40 acero legítimo, de 6 m de largo. | 172 | Unidad |
| 71 | Varilla de Acero Lisa 1/4pulg, G40 Legítimo | Varilla de acero corrugada de 1/4 pulgada de diámetro, grado 40 acero legítimo, de 6 m de largo. | 50 | Unidad |

1. **Ítems:**

El proceso de adquisición está conformado por setenta y uno (71) ítems. El oferente puede presentar una cotización para un único ítem/un ítems, varios o todos los ítems.

Cada ítem podrá ser objeto de un contrato distinto y las cantidades que se indiquen para los diferentes ítems serán indivisibles. No se tendrán en cuenta en ningún caso ofertas referidas aparte de las cantidades requeridas. Si se adjudican varios ítems a un mismo oferente, se podrá celebrar un contrato global por el conjunto de esos ítems.

El oferente puede incluir en su oferta el descuento global que podría conceder si se le adjudicarán los ítems para

los que haya presentado una oferta. El descuento correspondiente a cada lote debe indicarse claramente, de manera que pueda anunciarse durante la sesión de apertura de ofertas.

**SECCIÓN III INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES**

1. **Convocatoria**

Las bases de cotización del evento: adquisición de materiales de construcción para el “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable del Cantón Valle de Jesús, San Fernando, El Salvador, C.A: Adquisición de materiales de construcción”, serán publicadas a través del portal [www.trinacionalriolempa.org](http://www.trinacionalriolempa.org).

1. **Los Oferentes elegibles**

Los oferentes no deben estar inhabilitados por procesos judiciales en curso. Los oferentes no podrán ser contratados por la Mancomunidad si son servidores o trabajador público del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las Municipalidades y las empresas públicas estatales o Municipales, así como sus parientes legales cuando los contratos deben celebrarse con las dependencias en que tal servidor o trabajador del Estado presta sus servicios, o se encuentre bajo su autoridad. Igual prohibición se rige para personas jurídicas, cuando dicho funcionario es socio o representante de las mismas. Asimismo, no haber sido declarados no elegibles por parte de la AACID.

1. **Conflicto de relaciones**

Relaciones familiares con el personal contratante: No podrá ser adjudicado el Contrato a una empresa que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del Personal del Contratante (Mancomunidad o Municipio) que esté directa o indirectamente involucrado en:

(1) La preparación de las Bases de Cotización de la compra; (2) el proceso de selección para dicha compra; o. NO se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través de la No Objeción de la dirección del proyecto y la AACID.

Revelar situaciones de conflicto que pudiera afectar su capacidad: todas las empresas tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación de la empresa oferente o a la terminación de su Contrato.

1. **Fraude y corrupción**

Todos los oferentes participando o por participar en la presente convocatoria, deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección; y de las negociaciones o la ejecución de un contrato.

Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas:

1. “Soborno”, consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes.
2. “Extorsión o coerción”, es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes.
3. “Fraude”, todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero.
4. “Colusión”, un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.
5. “Cohecho Pasivo”: El funcionario o empleado público que solicite intencionalmente o acepte, directa o indirectamente cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, como favor, dádiva o presente, promesa o ventaja, para sí mismo o para otra persona, a cambio de que dicho funcionario o empleado público realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.
6. “Cohecho activo”: Cualquier persona, que ofrezca u otorgue intencionalmente, directa o indirectamente, a un funcionario.
7. **Confidencialidad**

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a las empresas oferentes que presentaron las Propuestas, ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. El uso indebido por parte de alguna empresa oferente de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su Propuesta y sujeto a las previsiones descritas como fraude y corrupción.

**SECCION IV ANEXOS:**

**Anexo I CARTA DE INTERES**

Señores:

**Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa**

**MTFRL/AACID/SUMINISTROS/MODALIDAD DE COTIZACION 01-2020**

**Adquisición de materiales de ferretería y construcción para la obra: “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable del Cantón Valle de Jesús, San Fernando, El Salvador, C.A”**

**Señor**:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso en referencia, mediante la cual se pretende adquirir \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en la “Oferta Financiera” siendo el valor de la oferta Valor en Letras ($.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**DOLARES**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando. Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa me comprometo a suscribir el contrato.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por Ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de (números y letras), cuya vigencia es desde… hasta…...

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_del año 2020.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**

**O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO II DESGLOSE DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

|  |
| --- |
| NOMBRE DELOFERENTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |  |  |  |
| DIRECCIÓN: TELÉFONO:  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| LUGAR DE ENTREGA: Municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango, El Salvador. A 3.5 km del centro de San Fernando, El Salvador, C.A. |
|  |  |  |  |  |  |
| Item. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION (Desglosar las especificaciones) | VALOR EN DOLARES |
| COSTOS UNITARIOS | TOTAL |
| \* |   |   |   |   | 0 |
|   |   |   |   |   | 0 |
|   |   |   |   |   | 0 |
| **SUB TOTAL** | $0.00 |
| **TOTAL EXENTO** | $0.00 |
| Observaciones: \* Añada/Suprima las filas y/o columnas que sean necesarias. |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**

**O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**